

FICHAS TEMÁTICAS PARA PRENSA



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

1 DENUNCIAS

La PAOT tiene como encargo principal la defensa de los derechos ambientales que las leyes otorgan a los ciudadanos y la vigilancia sobre el respeto a las disposiciones que emanan de la normatividad y la instrumentación de los ordenamientos del territorio del Distrito Federal. Para garantizar el cumplimiento de estas tareas, la PAOT tiene como actividades centrales:

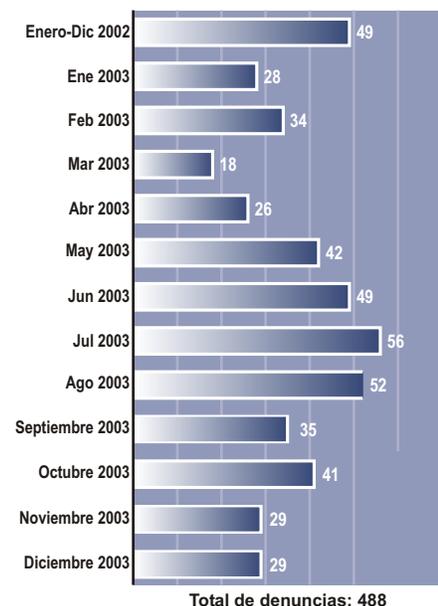
- La atención a las denuncias ciudadanas.
- La realización de investigaciones de oficio.
- La orientación y las asesorías a la población.

Entre los principales asuntos que pueden constituir un caso en el que la PAOT intervenga se pueden contar:

- Ocupación o afectación ilegal del suelo de conservación por obras, actividades o asentamientos humanos.
- Deterioro de la calidad del aire, agua o suelo por la emisión o descarga ilegal de sustancias contaminantes.
- Violación al uso del suelo.
- Manejo o descarga inadecuada de residuos.
- Poda y derribo de árboles.
- Obras o actividades contrarias a los programas de ordenamiento ecológico del territorio y de desarrollo urbano o que no cuenten con las autorizaciones respectivas.
- Daño o maltrato a los animales, en contravención de la normatividad aplicable.
- Todos los casos que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial.

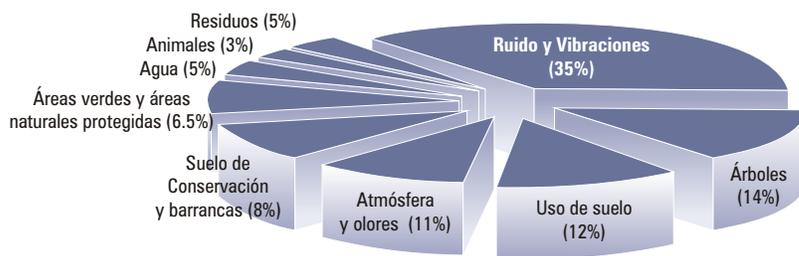
FRECUENCIA DE DENUNCIAS AMBIENTALES Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Al 31 de diciembre de 2003



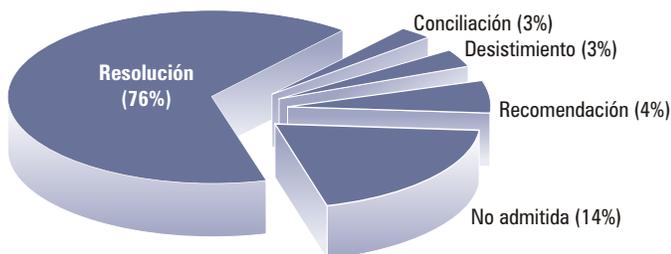
Al 31 de diciembre de 2003, la PAOT ha recibido 488 denuncias ciudadanas por posibles violaciones a la legislación ambiental y urbana

MOTIVOS DE DENUNCIAS



Fuente: PAOT. Página WEB, Gestión Institucional.

DETALLE DEL ESTATUS DE DENUNCIAS Y MOTIVOS DE CONCLUSIÓN



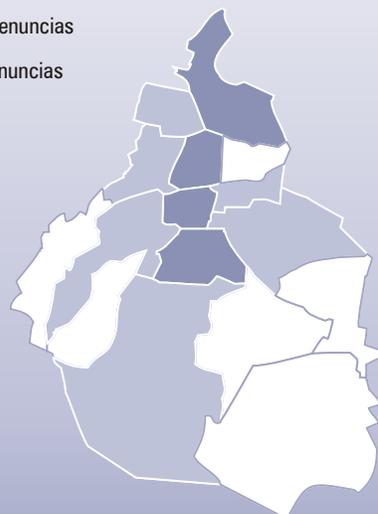
Fuente: PAOT. Página WEB, Gestión Institucional.

Concluidas	252
Conciliación	8
Resolución	191
Desistimiento	7
No admitida	35
Recomendación	11
En proceso de admisión	6
En proceso de investigación	230
Total	488

Recepción de denuncias ambientales y de ordenamiento territorial por delegaciones en el Distrito Federal (al 31 de Diciembre de 2003)

DELEGACIÓN	NÚM. DE DENUNCIAS	PORCENTAJE
Benito Juárez	66	13.5
Cuauhtémoc	63	12.9
Gustavo A. Madero	44	9
Coyoacán	42	8.6
Miguel Hidalgo	40	8.2
Tlalpan	40	8.2
Iztapalapa	38	7.8
Álvaro Obregón	37	7.6
Iztacalco	26	5.3
Azcapotzalco	25	5.1
Xochimilco	15	3.1
Cuajimalpa de Morelos	14	2.8
Tláhuac	13	2.7
Venustiano Carranza	13	2.7
Magdalena Contreras	7	1.5
Milpa Alta	2	0.4
Varias delegaciones	3	0.6
TOTAL	488	100

41-66 denuncias
 20-40 denuncias
 1-19 denuncias



- De la totalidad de denuncias presentadas a la PAOT fue admitido el 92.8% para su atención en alguna de las subprocuradurías. Los casos no admitidos se turnaron a las autoridades competentes para su atención, notificando este hecho al denunciante mediante un *Acuerdo de no admisión*.

- En la conclusión de los procedimientos de atención a las denuncias ciudadanas, 75.5% se resolvió mediante la emisión de resoluciones e informes al denunciante por parte de las subprocuradurías.

- Se emitieron 12 recomendaciones a las autoridades del GDF, al comprobarse la existencia de violaciones u omisiones a la legislación ambiental o del ordenamiento territorial.

- De las denuncias admitidas, el 44.4 por ciento se encuentra en la etapa de investigación.

- En materia de asesoría la PAOT ha atendido cerca de mil solicitudes.

Concentración de denuncias según contorno

Ciudad Central 37.3%
 Primer Contorno 46.3%
 Segundo Contorno 15.4%
 Tercer Contorno 1%



Según su regionalización, en la Ciudad Central y el Primer Contorno se concentra el 83.6 por ciento de las denuncias que han sido presentadas ante la PAOT.

En cumplimiento de sus atribuciones, la PAOT emitió cinco recomendaciones en 2002 y tres en 2003. Dichas recomendaciones se relacionan con:

- Prevención de la contaminación (por ruido y vibraciones originadas por micro industrias).
- Aprovechamiento sustentable de recursos naturales en suelos de conservación.
- Evaluaciones de impacto ambiental.
- Poda o derribo de árboles.
- Protección a los animales.
- Respeto al patrimonio urbanístico y arquitectónico.

Una de las labores más importantes que lleva a cabo la Procuraduría -y que se refleja en la construcción de las recomendaciones- es la de plasmar vínculos efectivos entre las distintas disposiciones jurídicas que ordenan la interacción entre medio ambiente, recursos naturales, territorialidad y las acciones humanas. Además las recomendaciones son integrales, ya que analizan los diversos aspectos que involucra una determinada situación.

La naturaleza de la PAOT y su flexibilidad para abordar los problemas y buscar su solución constituyen elementos que brindan a los ciudadanos la oportunidad de que sus intereses sean protegidos bajo el reconocimiento de que se trata de intereses comunes a una colectividad, quizás la única manera viable de encarar las problemáticas ambientales y urbanas en la Ciudad de México.

PAOT-07-2003

Emitida el 17 de diciembre de 2003 a la Delegación Xochimilco y a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Aceptada el 21 de enero de 2004.

Ubicación: Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco".

En respuesta a: denuncia ciudadana por daño ambiental y ecológico del Área Natural Protegida (ANP) y Patrimonio Cultural de la Humanidad de Xochimilco, debido a la invasión de la zona chinampera por asentamientos irregulares.

Resumen de la recomendación: A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la SMA se le recomendó contener y revertir el crecimiento de asentamientos humanos irregulares y el deterioro de los recursos naturales de la Ciénaga Chica; aplicar sanciones administrativas y medidas correctivas pertinentes; y formular las denuncias por delitos penales aplicables al caso. Expedir el Programa de Manejo correspondiente al ANP y concluir la restauración ecológica del Paraje de Amalacachico.

A la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación se le recomendó realizar visitas de verificación a las obras que se encuentren en construcción en el ANP de Xochimilco y vigilar la aplicación y observancia de las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de desarrollo urbano.

PAOT-06-2003

Emitida el 27 de noviembre de 2003 a la Delegación Álvaro Obregón.

La delegación está revisando la recomendación para determinar si la acepta.

Ubicación: predio en Río Chico 3, colonia San Ángel Chimalistac.

En respuesta a: actuación de oficio iniciada por la PAOT por la construcción de un estacionamiento, obra efectuada por la asociación civil denominada "Club España", A. C., presuntamente en contravención a diversas disposiciones legales en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

Resumen de la recomendación: que las direcciones generales Jurídica y de Gobierno y de Obras y Desarrollo Urbano inicien el procedimiento administrativo correspondiente a fin de revocar las licencias de construcción de la obra y que la segunda se abstenga de expedir licencias de construcción sin antes solicitar copia de la autorización en materia de impacto ambiental en aquellos casos en los que ésta se requiera.

PAOT-05-2003

Emitida el 15 de septiembre de 2003 a la Delegación Álvaro Obregón.

En trámite de recepción.

Ubicación: Casa de Retiro Cedros del Líbano, predio ubicado en Glaciar 500, Colonia Olivar de los Padres; parte de la barranca La Malinche.

En respuesta a: denuncia ciudadana presentada ante la PAOT el 27 de mayo de 2003 por la supuesta comisión de hechos violatorios a las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial en cuanto a irregularidades en el procedimiento de cambio de uso de suelo y afectación a áreas verdes de la barranca.

Resumen de la recomendación: Cumplir con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y abstenerse de expedir licencias de construcción que requieren la presentación de autorización en materia de impacto ambiental; vigilar la aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón; vigilar que se delimite la zona federal relacionada con la barranca La Malinche, de protección de la infraestructura eléctrica y la relacionada con un proyecto de Ecopista cuyo trazo también coincide con la restricción del predio.

PAOT-04-2003

Emitida el 10 de septiembre de 2003 a la Delegación Azcapotzalco.

En trámite de recepción.

Ubicación: predio en la calle Egipto No. 142, colonia Clavería.

En respuesta a: denuncia ciudadana presentada ante la PAOT el 14 de abril de 2003 por la presunta existencia de irregularidades en las autorizaciones en materia de construcciones, impacto ambiental, impacto urbano, así como factibilidad de servicios de la construcción situada en la ubicación señalada.

Resumen de la recomendación: la PAOT determinó que la licencia de construcción fue otorgada sin que la empresa constructora contara con la autorización de impacto ambiental vigente, en contravención con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, razón por la que la delegación no debió expedir la licencia de construcción. La PAOT manifestó a la delegación que en el predio es factible la realización de proyectos de vivienda de cualquier tipo, siempre que se apegue a la normatividad ambiental y de ordenamiento territorial, se respete el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y se mantenga el uso de suelo como Centro de Barrio.

PAOT-03-2003

Emitida el 19 de mayo de 2003 Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Aceptada el 4 de julio de 2003.

Ubicación: varias calles del Centro Histórico de la Ciudad de México (en especial Bolívar, 5 de Mayo y República de Chile).

En respuesta a: denuncia ciudadana presentada ante la PAOT el 25 de noviembre de 2002 por el derribo de árboles en varias calles del Centro Histórico y porque las obras de remodelación de esta zona no han cumplido con varios de los lineamientos y las acciones planteadas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico.

Resumen de la recomendación: reparar el daño ambiental causado por el derribo de 61 árboles en vía pública, mediante la compensación del deterioro ocasionado, con base en lo que determine la autoridad normativa, que en este caso es la Delegación Cuauhtémoc. Además, observar y cumplir en todo momento, con las disposiciones previstas en la legislación en materia ambiental y urbana, en particular, con los lineamientos, objetivos y estrategias del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico, respecto de arbolado urbano, banquetas y transporte.

PAOT-02-2003

Emitida el 12 de mayo de 2003 a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Gobierno del Distrito Federal

Aceptada el 6 de junio de 2003 por la Secretaría de Turismo y el 9 de junio por la Secretaría Obras y Servicios. PAOT-05-2002.

Ubicación: camellón central y las aceras laterales del Paseo de la Reforma, Delegación Miguel Hidalgo.

En respuesta a: acuerdo de inicio de actuación de oficio de fecha 15 de enero de 2003, emitido por Enrique Provencio, titular de la PAOT, con instrucción para la Subprocuraduría de Protección Ambiental; denuncia presentada el 25 de marzo de 2003 por la Asociación Mexicana de Arboricultura, A.C., por poda de árboles en la ubicación señalada.

Resumen de la recomendación: a la Dirección General de Programas Estratégicos de la Secretaría de Turismo se le recomendó planificar, diseñar y coordinar los proyectos estratégicos para el desarrollo turístico de la Ciudad de México tomando en cuenta las disposiciones de la Ley Ambiental del DF, así como otras contenidas en reglamentos y normas ambientales referidas a las áreas verdes de la ciudad; observar las disposiciones que en materia de espacios abiertos monumentales y monumentos urbanísticos prevé la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico; coordinar las acciones del Programa de Corredores Turísticos y Culturales del DF con las delegaciones involucradas y con la Dirección General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

A la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios se le recomendó abstenerse de ejecutar obras públicas que no cuenten con la autorización de impacto ambiental o que no hayan tomado en consideración las obligaciones impuestas por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, en materia de espacios abiertos monumentales y monumentos urbanísticos.

PAOT-01-2003

Emitida el 13 de febrero de 2003 a la Delegación Magdalena Contreras.

No aceptada (28 de febrero de 2003)

Ubicación: Delegación Magdalena Contreras y Delegación Cuauhtémoc.

En respuesta a: denuncia ciudadana por actos considerados violatorios de la normatividad protectora de animales, consistentes en la utilización de cuatro équidos, durante una manifestación de protesta realizada el 15 de octubre de 2002 por personas provenientes de la Delegación Magdalena Contreras.

Resumen de la recomendación: se instó al jefe delegacional de Magdalena Contreras a difundir, entre los habitantes y los servidores públicos de esa demarcación, las disposiciones jurídicas tendientes al trato digno y respetuoso a los animales, así como las sanciones derivadas por el incumplimiento de la ley; capacitar a los servidores públicos de la delegación sobre la legislación protectora de animales.

PAOT-05-2002

Emitida el 13 de diciembre de 2002 a la Delegación Tlalpan.

A fin de diciembre de 2002 la autoridad recomendada aún se encontraba en términos de ley para aceptar o rechazar la recomendación

Ubicación: Predio Tochtepec, San Miguel Topilejo, Delegación de Tlalpan.

En respuesta a: denuncia por la ejecución de dos construcciones ilegales en suelo de conservación (zona ecológica de uso agroforestal) y tala de árboles.

Resumen de la recomendación: la PAOT recomendó a la Delegación: a) verificar, sustanciar procedimientos e imponer las sanciones procedentes, a fin de evitar construcciones y asentamientos irregulares en el predio Tochtepec; b) usar los medios necesarios para que se respeten todos y cada uno de los actos de autoridad a efecto de que sean eficaces y vigilar permanentemente para evitar que, en ausencia de la autoridad, se continúe la obra.

PAOT-04-2002

Emitida el 17 de diciembre de 2002 a la Delegación Cuauhtémoc.

Aceptada el 27 de diciembre de 2002.

Ubicación: Restaurante-bar "La Casa Gallega", colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

En respuesta a: denuncia por derribo de árboles sujetos a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, retiró una franja de área verde y uso inadecuado de la vía pública.

Resumen de la recomendación: Se recomendó que los funcionarios delegacionales solamente autoricen obras en vía pública cuando éstas cumplan con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y que, en el futuro, se abstengan de autorizar el derribo de árboles por razones distintas a las que prevé la Ley Ambiental del Distrito Federal, sobre todo, si se trata de fresnos, sauces o ahuehuetes (especies consideradas como monumentos urbanísticos por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio). También se advierte que es necesario restituir el daño ocasionado por la tala y por la conversión del área verde en acceso al restaurante-bar.

PAOT-03-2002

Emitida el 26 de agosto de 2002 a la Delegación Benito Juárez y a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Aceptada el 18 de septiembre por la SMA y el 19 de septiembre de 2002 por la Delegación.

Ubicación: Parque Luis G. Urbina (Parque Hundido), Delegación Benito Juárez.

En respuesta a: denuncia de podas (762) y derribo de árboles (un total estimado de 240 individuos, en su mayoría cedros blancos) en el parque.

Resumen de la recomendación: se recomendó a la SMA proyectar los trabajos de mantenimiento, supervisión y vigilancia del Parque Hundido, de conformidad con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, así como con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. A la Delegación Benito Juárez se le recomendó ejecutar los trabajos de mantenimiento del parque conforme al proyecto que prepare la SMA y abstenerse de autorizar podas y derribos por razones distintas a las previstas en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

PAOT-02-2002

Emitida el 30 de julio de 2002 a la Delegación Iztapalapa y a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Aceptada el 21 de agosto de 2002.

Ubicación: Fábrica en la colonia Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa.

En respuesta a: denuncia de emisión de fuertes vibraciones y ruido por las actividades de una fábrica de rollo de malla electrosoldada.

Resumen de la recomendación: se instó a la Delegación Iztapalapa a verificar que el establecimiento cumpliera con las disposiciones jurídicas aplicables, en particular con el uso de suelo. Se solicitó a la Delegación informar oportunamente a los denunciantes sobre los resultados de sus procedimientos. También se recomendó a la Secretaría del Medio Ambiente (SMA) la integración de un grupo de trabajo especializado para elaborar un proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal, en materia de ruido y vibraciones.

PAOT-01-2002

Emitida el 10 de junio de 2002 a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Aceptada el 21 de junio de 2002.

Ubicación: Predio ejidal en San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac.

En respuesta a: denuncia presentada por contaminación de tierras de cultivo con depósitos de material de desazolve de presas. Suelo de conservación, zona de producción agroecológica especial.

Resumen de la recomendación: La PAOT recomendó a la Secretaría de Obras y Servicios del GDF que se abstenga de realizar obras o actividades en suelos de conservación si no cuenta con las autorizaciones de impacto ambiental y que el material resultante de sus actividades de desazolve se deposite sólo en los sitios señalados en tales autorizaciones.

Uno de los propósitos principales de la Procuraduría es promover una cultura de respeto a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, en ese sentido se ha buscado fortalecer las tareas de asesoría, información y difusión a la población.

ASESORÍAS

Al 31 de diciembre de 2003, la PAOT ha brindado 1,441 asesorías directas a los ciudadanos que requirieron este servicio. El principal medio por el que se solicita a la Procuraduría información sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial es por vía telefónica, en segundo lugar está la presencia de los interesados en las instalaciones de la institución. Los principales temas de consulta corresponden a diversos aspectos de emisiones de ruido o vibraciones, al derribo de árboles, las violaciones al uso de suelo y la contaminación atmosférica.

Adicionalmente, la PAOT ofrece asesoría permanente a distintas instancias públicas y privadas en los foros en los que participan los servidores públicos de la Procuraduría; por ejemplo, los foros abiertos en las delegaciones del Distrito Federal o las reuniones con colonos y asociaciones de vecinos.

La PAOT fortalece su comunicación con la población ofreciendo servicios especializados de asesoría que imparte personal capacitado en aspectos jurídicos y técnicos.

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO

En 2003, la PAOT ha mantenido su participación en distintos grupos y foros de consulta, como la Comisión de Barrancas y Cauces y la Mesa Urbana del Distrito Federal. De igual forma, la PAOT mantuvo su colaboración con otras instancias de gobierno, como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión de Asuntos Agrarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y con la Delegación en el Distrito Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

La PAOT participa en el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, colaborando de manera decisiva en la elaboración de las siguientes normas: Norma Ambiental para realizar la poda y derribo y sustitución de árboles (de reciente publicación en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Distrito Federal); la normas de creación de áreas verdes, emisiones al acuífero, agricultura ecológica, ruido, vibraciones y residuos sólidos generados por la industria de la construcción.

En cumplimiento del convenio celebrado entre la PAOT y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, se ofrece asesoría permanente para la elaboración del Reglamento de Áreas Verdes, Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el Distrito Federal. Adicionalmente, la Procuraduría colabora en el análisis y discusión de distintas leyes, por ejemplo la relativa a la protección de los animales y su reglamento o las reformas al Nuevo Código Penal de Delitos Ambientales.

En un ámbito más académico, la PAOT ha iniciado acciones de coordinación con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y participó en un foro de El Colegio de México relativo a la problemática del suelo de conservación en la

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La PAOT refina sus servicios de información haciendo uso de las herramientas informáticas que permiten optimizar los recursos humanos y materiales con que cuenta la institución. Los sistemas informáticos utilizados posibilitan que la atención y el seguimiento adecuado de los asuntos en trámite sean más ágiles y precisos (por ejemplo la gestión de las denuncias recibidas o el seguimiento de asuntos administrativos internos).

También se ha puesto en funciones el Centro de Información y Documentación, que cuenta con materiales en formatos impreso y electrónico. Con el objeto de ampliar el acervo y los alcances de este Centro, la PAOT ha establecido contactos con organizaciones e instituciones como la UNAM (a través del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad y el Instituto de Investigaciones Jurídicas), El Colegio Mexiquense, la Unidad Gestora de Servicios Tecnológicos del CONACYT, la Universidad Autónoma de Chapingo y el Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C. Con esas instituciones, se avanza en la suscripción de convenio o acuerdos de colaboración para realizar intercambio bibliotecario, enlazar los servicios de las instituciones vía internet, acceso a publicaciones, eventos y cursos con descuento y colaboración en las tareas de formación y educación en materia de justicia ambiental.

Con la intención de mantener un contacto permanente con la población, la PAOT desarrolló su Portal WEB, orientado a la prestación de servicios informativos y de recepción de denuncias. El Portal funciona como un medio para posibilitar el acceso a información organizada, y cumple con el propósito de transparentar el quehacer de la institución al concentrar y resumir una buena parte de la información fundamental sobre la gestión institucional.

ACCIONES DE MODERNIZACIÓN

El afán por la utilización sustentable de los recursos alcanza también a la actuación interna de los miembros de la Procuraduría. En ese sentido la PAOT cumple con la normatividad establecida por el Sistema de Administración Ambiental del Distrito Federal; luego de su primera evaluación, la Procuraduría cuenta con la opinión favorable de los certificadores del GDF respecto al uso de aditamentos ahorradores de energía y agua.

Otra de las vertientes de trabajo de la Procuraduría se orienta a mejorar los procedimientos y actuación de la entidad con respecto a la atención de los ciudadanos que presentan denuncias ante la PAOT. En ese sentido, se han iniciado las tareas para lograr la certificación de los procedimientos asociados a la Atención de Denuncias. La PAOT ha impulsado un modelo de atención al denunciante que establece los principios y políticas de la actuación de los servidores públicos.

PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

Para ofrecer una continua capacitación a su personal, la PAOT opera mecanismos de coordinación con instancias educativas, en particular la UNAM y algunas organizaciones civiles vinculadas a los temas ambientales y territoriales.

La PAOT cuenta con 15 programas de servicio social y prácticas profesionales que incluyen 29 carreras de nivel técnico y profesional. Estos programas se han registrado ante 8 instituciones académicas del Distrito Federal (Instituto Politécnico Nacional; Universidad Nacional Autónoma de México; Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Universidad Autónoma Metropolitana; Centros de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios; Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía; Universidad Pedagógica Nacional; Colegio de Nuevas Profesiones-Senda 2000).

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PENALES

El cabal cumplimiento de la legislación ambiental y el reforzamiento de la justicia requieren, en ocasiones, que los hechos tipificados como delitos sean investigados y resueltos por instancias facultadas en este sentido. Por ello, la PAOT ha organizado los expedientes de 7 casos y presentado las denuncias penales correspondientes; los casos de referencia se asocian con la contaminación atmosférica, el derribo de árboles y la no utilización de equipos anticontaminantes.

DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

En materia de difusión y participación ciudadana la PAOT realizó una amplia campaña para cimentar su presencia en distintos espacios y eventos de las delegaciones políticas del DF, a fin de tener un mejor y más directo acercamiento con los denunciantes. Una actividad constante es la participación en ferias, foros y eventos ciudadanos en los que se promueve la reunión con vecinos para informarles sobre los servicios de la PAOT y, en general, de los derechos ambientales y territoriales que tiene todo habitante del Distrito Federal.

Un producto que elabora la Procuraduría de la PAOT es la "Compilación de noticias de medio ambiente y desarrollo urbano", un servicio informativo diario que recupera de manera puntual la problemática ambiental y urbana de la Ciudad. Este servicio cuenta con más de un centenar de usuarios fijos que reciben, vía correo electrónico, esta compilación de notas periodísticas. Además, este producto puede ser consultado también en la página WEB de la PAOT.

En esa página (<http://www.paot.org.mx>) se pueden encontrar también, entre otros documentos, los boletines y comunicados de prensa emitidos por la Procuraduría, las recomendaciones, resoluciones y, en general, el estado en el que se hallan los diversos procesos de las denuncias y las investigaciones de oficio, así como otros documentos de interés público.

La Procuraduría ha reforzado sus mecanismos de comunicación con diversas organizaciones sociales mediante el intercambio de información y el apoyo en asesorías específicas. Por ejemplo, con relación a los partidos políticos, la PAOT prestó especial interés a su desempeño en las campañas electorales pasadas, recordándoles la normatividad ambiental vigente, a fin de evitar conflictos por sus tareas de difusión. A este respecto, los partidos políticos aceptaron favorablemente los lineamientos señalados por la PAOT en un documento que se envió a las 11 instituciones contendientes en el Distrito Federal.

De igual forma, la PAOT establece una comunicación permanente con los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de mantenerlos informados de las distintas gestiones de la entidad e incluso promover actuaciones conjuntas que apoyen el mejoramiento de la comunicación de ambas instituciones con los ciudadanos.

El suelo de conservación se extiende por la parte sur del Distrito Federal a lo largo de la Sierra del Chichinautzin, la Sierra de las Cruces, la Sierra del Ajusco, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustres de Xochimilco, Tláhuac y Chalco. Al norte del Distrito Federal se encuentran 1,220 hectáreas en la Sierra de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac.

Este tipo de suelo cuenta con una capacidad de captura de carbono de 90 ton/ha y provee 57% del agua que consume la Ciudad. Aproximadamente 50 mil hectáreas están cubiertas por vegetación natural, la cual incluye bosques de coníferas (oyamel, pino, etc.), latifoliadas (encino, aile, etc.), matorrales y pastizal. Existen poco más de 26 mil hectáreas de terrenos dedicados a las actividades agropecuarias (cultivos de maíz, frijol, calabaza, avena, papa y amaranto, principalmente, y pastoreo de bovinos y caprinos). En poco más de 10 mil hectáreas clasificadas como de uso urbano, se incluyen 36 poblados rurales, asentamientos humanos irregulares y equipamiento urbano.

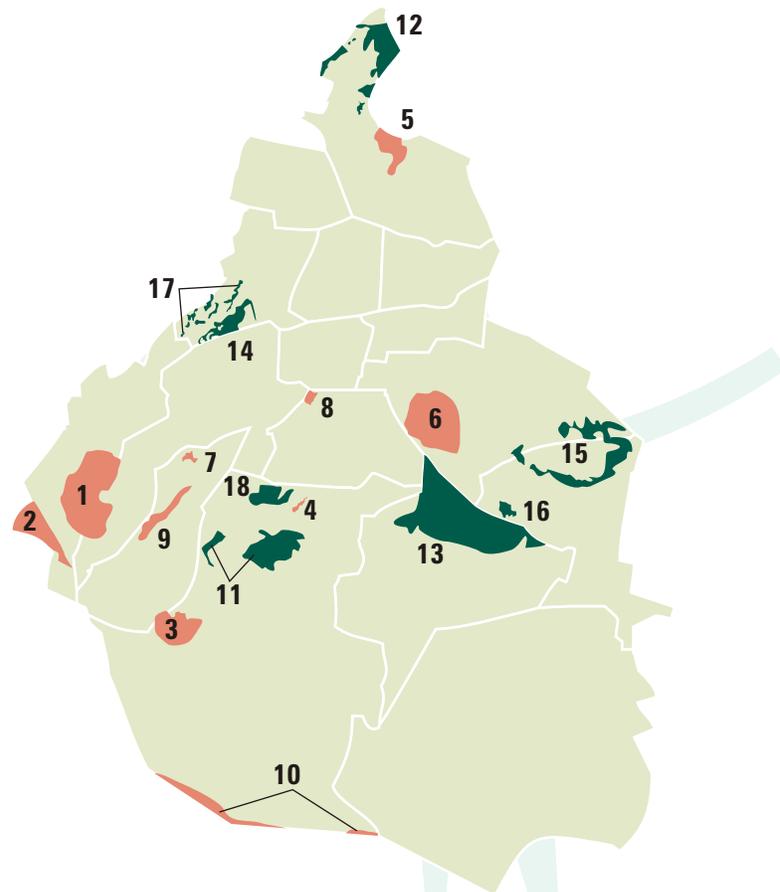
De acuerdo a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en 10 años se han perdido 4,796 hectáreas de suelo de conservación, la mayoría por invasiones y asentamientos irregulares. Este organismo ha identificado 890 asentamientos humanos, 86 regularizados a través de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y 804 en una situación irregular, concentrando aproximadamente a 59,074 familias en las delegaciones Xochimilco, Tlalpan y Cuajimalpa. En la mayoría de los casos son asentamientos que se ubican en zonas de riesgo inminente, ya sea geológico (por localizarse en laderas susceptibles de deslaves) o hidrológico (ya que se localizan en lechos fluviales expuestos a la posibilidad latente de avenidas de agua). El riesgo constante se puede convertir fácilmente en una realidad de pérdida de bienes y hasta muerte, como ha quedado tristemente demostrado en la presente temporada de lluvias.

Acciones de conservación

Un estudio de la PAOT determinó nueve acciones a desarrollar frente a obras y actividades ilegales en suelo de conservación:

1. Verificación de la Delegación Política correspondiente, respecto del cumplimiento de los programas de desarrollo urbano y/o del Reglamento de construcciones para el DF.
2. Recuperación administrativa de inmuebles del dominio público del Gobierno del Distrito Federal por parte de la Delegación Política respectiva.
3. Verificación de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, respecto del cumplimiento del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y del régimen de áreas naturales protegidas de carácter local.
4. Verificación de la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos, respecto del cumplimiento de las disposiciones locales en materia de evaluación del impacto ambiental.
5. Verificación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el caso del cumplimiento de la normatividad sobre preservación y aprovechamiento sustentable de recursos forestales, vida silvestre, áreas naturales protegidas de competencia federal, y de obras o actividades que requieran contar con autorización del impacto ambiental por parte de las autoridades federales.
6. Verificación de la Comisión Nacional del Agua respecto del cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales.
7. Denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia del D.F. por delitos ambientales previstos en el Código Penal de la Entidad.
8. Denuncia penal ante la Procuraduría General de la República por delitos ambientales previstos en el Código Penal Federal.
9. Acción de responsabilidad civil por daños al ambiente.

No.	NOMBRE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA	DELEGACIÓN POLÍTICA EN LA QUE SE UBICA	
FEDERAL	1	Desierto de los Leones*	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón
	2	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla*	Cuajimalpa de Morelos
	3	Cumbres del Ajusco*	Tlalpan
	4	Fuentes Brotantes de Tlalpan	Tlalpan
	5	El Tepeyac	Gustavo A. Madero
	6	Cerro de la Estrella	Iztapalapa
	7	Lomas de Padierna (Cerro del Judío)	Magdalena Contreras
	8	Histórico de Coyoacán	Coyoacán
	9	Bosques de la Cañada de Contreras	Magdalena Contreras
	10	Bosques de la Cañada de Contreras	Magdalena Contreras
LOCAL	11	Parque Ecológico de la Ciudad de México	Tlalpan
	12	Sierra de Guadalupe	Gustavo A. Madero
	13	Ejididos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco	Xochimilco
	14	Tercera Sección de Chapultepec I y II	Miguel Hidalgo
	15	Sierra de Santa Catarina	Iztapalapa Tláhuac
	16	Bosque de Tláhuac	Tláhuac
	17	Bosques de las Lomas	Miguel Hidalgo
	18	Bosque de Tlalpan	Tlalpan



Acciones de la PAOT en suelo de conservación

desde 2002 hasta diciembre de 2003 se recibieron en la Procuraduría 488 denuncias ciudadanas, 70 por ciento de las cuales se relacionaron con problemas en áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, barrancas, recursos forestales y suelo de conservación.

Cuatro recomendaciones emitidas por la PAOT se relacionan con afectaciones a suelo de conservación:

- Recomendación PAOT-01-2002. Por la contaminación de suelo de uso agrícola con material de desazolve de presas en un predio de la delegación Tláhuac.
- Recomendación PAOT-05-2002. Por una denuncia de construcción ilegal de casas en suelo de conservación del pueblo de San Miguel Topilejo, en la delegación Tlalpan.
- Recomendación PAOT-05-2003. Por irregularidades en el procedimiento de cambio de uso de suelo y afectación a áreas verdes de la barranca La Malinche.
- Recomendación PAOT-07-2003. Por el relleno de canales, venta y fraccionamiento irregular de chinampas, uso de suelo distinto al permitido y la provocación de incendios en Xochimilco.

En diciembre de 2002, la PAOT exhortó al jefe de la delegación Álvaro Obregón para que procediera a la demolición de un edificio de cuatro pisos construido sobre suelo de conservación en la barranca Mixcoac.

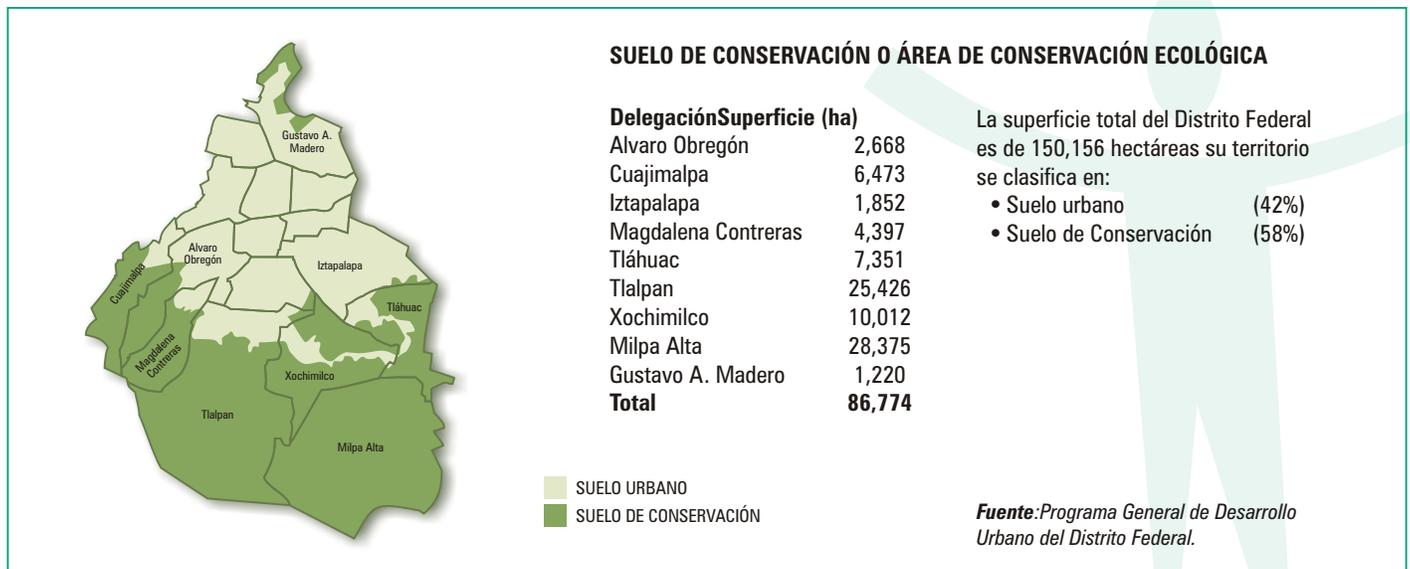
En cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría también ha iniciado investigaciones de oficio, varias de las cuales tienen lugar en suelo de conservación:

- PAOT-2003-AO-02, por descargas de aguas residuales y residuos sólidos en las barrancas del Bosque de Chapultepec.
- PAOT-2003-AO-04, por asentamiento irregular en suelo de conservación de Torres del Potrero, delegación Álvaro Obregón.
- PAOT-2003-AO-05, por utilización de escombros y residuos sólidos para relleno de la barranca El Zapote, delegación Cuajimalpa.
- PAOT-2003-AO-06, por utilización de escombros y residuos sólidos como relleno en la barranca La Morena, San Bartolo, delegación Álvaro Obregón.
- PAOT-2003-AO-07, por utilización de escombros y residuos sólidos como relleno y por la construcción de una vivienda en la barranca Atzoyapan, delegación Cuajimalpa.

- PAOT-2003-AO-08, por la ejecución de obras de preparación del sitio en la barranca "El Ocote", realizando movimiento de tierras (trabajos de terracería) y nivelación de terreno, lo cual está ocasionando daños a la vegetación natural, en la delegación Álvaro Obregón.
- PAOT-2003-AO-09, por la nivelación de terreno y la extracción de tierra y cubierta vegetal del suelo de la barranca adyacente a la avenida Centenario y su posterior depósito en la barranca adyacente a la Calle Pedro Aguirre Cerda, en las colonias Lomas de Tarango y 2ª. Ampliación Presidentes, Delegación Álvaro Obregón.
- PAOT-2003-AO-10, por asentamiento irregular ubicado en el parte alta de la ladera sur de la Barranca de Mixcoac, en colindancia con el Circuito Gómez Farías, en la delegación Álvaro Obregón.
- PAOT-2003-AO-13, por asentamientos irregulares en los predios Mixica, Techechale, Ayectitla, Tlaquiahuac, Tlalitenco y Tlacochicalpac, en suelo de conservación correspondiente a áreas de propiedad comunal del pueblo de San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco.
- PAOT-2003-AO-14, por asentamiento irregular en la Loma de Aguatla, ubicado en suelo de conservación de los terrenos pertenecientes a San Francisco Tlalnepantla, en los límites entre las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco.

Además de esta serie de acciones directas, la PAOT lleva a cabo otras actividades en coordinación con diferentes organismos del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal, así como con las autoridades de las 16 delegaciones políticas del DF; entre esas actividades las relacionadas con suelo de conservación son:

- Participación en la Comisión de Barrancas y Cauces para el rescate de la barranca de Texcalatlaco, en la confluencia de las delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.
- Participación en la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal para revisar asuntos relacionados con la venta ilegal de tierras ejidales.
- Coordinación con la Corenade y la Profepa para investigar asentamientos irregulares que se encuentran junto y en el interior del Parque Ecológico de la Ciudad de México, en la delegación Tlalpan.
- Como consecuencia de la resolución de una denuncia ciudadana se integró un expediente para la presentación de una denuncia penal por derribo de árboles, de la especie ahuejote, en un área natural protegida de Xochimilco.



DISTRITO FEDERAL: PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El territorio del Distrito Federal y sus habitantes enfrentan una complicada serie de problemas para conservar y proteger su medio ambiente, restaurar el equilibrio ecológico y desarrollar aprovechamientos sustentables de sus recursos naturales. En un resumen apretado de la problemática ambiental y del ordenamiento territorial pueden resaltarse los siguientes puntos:

Desarrollo urbano

- El crecimiento del sector terciario de la economía se ha efectuado de manera polarizada y desarticulada.
- La mancha urbana se halla muy extendida y se han ocupado áreas inadecuadas que representan riesgos para los habitantes y para el medio ambiente (como las barrancas).
- El área central ha sufrido cambios en los usos de suelo (sustitución de los usos habitacionales e industriales por comerciales, de almacenamiento y de servicios financieros) y despoblamiento, generándose con ello el incremento de inmuebles desocupados, predios vacíos o subocupados y una alta tasa de migración interna.
- Infraestructura y equipamiento subutilizados, proliferación del ambulante y la economía informal.
- No se cuenta con reservas territoriales susceptibles de incorporarse al desarrollo urbano.

Suelo de conservación

- Ocupación urbana del suelo de conservación y disminución de áreas de infiltración.
- Tasa de deforestación anual de 240 hectáreas.

Vialidad y Transporte

- Sistema de transporte anárquico e ineficiente.
- Red vial desarticulada y centralizada.
- Excesivo parque vehicular con 3 millones 265 mil 773 vehículos registrados.

Contaminación

- Altos niveles de contaminación del aire.
- Dotación de áreas verdes ($5.8\text{m}^2/\text{hab}$) por debajo de la norma internacional ($10\text{m}^2/\text{hab}$).

Agua Potable y Drenaje

- Sobreexplotación de acuíferos.
- Déficit en el suministro de agua de $17\text{ m}^3/\text{seg}$.
- Extracción de mayores volúmenes de agua a mayores profundidades (400 metros), altos costos.
- Falta de capacidad para el desalojo de las aguas negras, por lo que se generan inundaciones, principalmente en las colonias periféricas.

Biodiversidad

- Crecimiento desmedido de los pueblos y la ciudad.
- Uso agropecuario de las zonas con biodiversidad natural.
- Explotación forestal.
- Extracción de tierra.
- Residuos contaminantes (en agua, suelo y aire).



Fuente: Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal

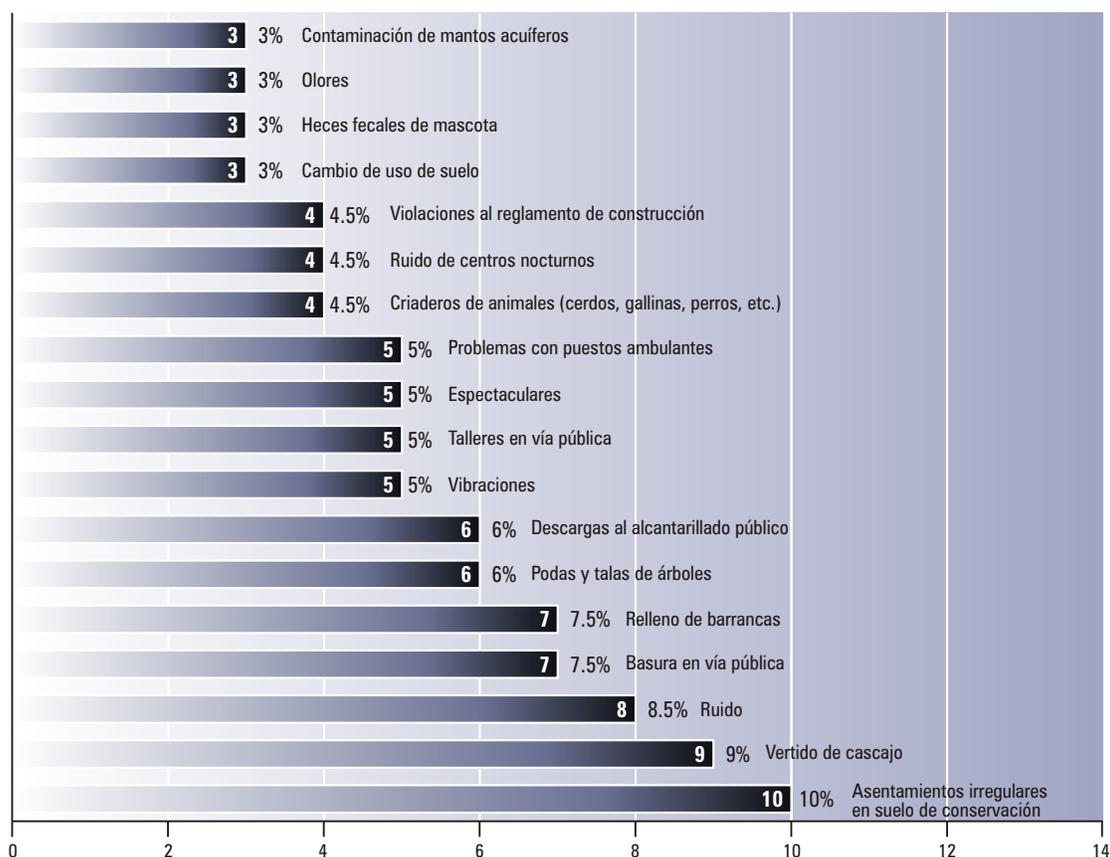
La zona metropolitana del Valle de México alberga a más de 18.5 millones de habitantes. Su tasa de crecimiento es de 1.2 % anual.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR DELEGACIONES

Los estudios de diagnóstico realizados por la PAOT han permitido conocer, con mayor detalle e integrados en una visión de conjunto, los problemas más acuciantes y extendidos que aquejan a las demarcaciones del Distrito Federal. Del análisis de las delegaciones se desprende que:

- En 12 delegaciones los funcionarios entrevistados indicaron que, para la atención de denuncias ambientales, se enfrentan a complicaciones en la legislación que los inhabilitan para actuar.
- Varias delegaciones reportaron escasa respuesta de las dependencias a sus solicitudes de atención y apoyo.
- También reportaron no tener apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública y de los ministerios públicos; además, al menos una tercera parte de las delegaciones señaló no contar con la colaboración de los juzgados cívicos.
- La coordinación con el resto de las instancias de gobierno (Seduvi, DGCOH, CDHDF, entre otras) se caracteriza por importantes rezagos en la atención de solicitudes, al menos en el 80 por ciento de las delegaciones.
- Las delegaciones no cuentan con verificadores o inspectores especialmente dedicados a atender asuntos en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Según el estudio realizado por la PAOT, de los 229 verificadores administrativos que laboraban en 15 delegaciones (pues no hubo datos para la Benito Juárez), sólo a 45 (19.6%) puede considerárseles con algún tipo de preparación en temáticas específicamente ambientales.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN LAS DELEGACIONES



En las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero son hasta ahora pocas las denuncias ambientales que ingresan, operando su atención a través de los Centros de Atención Ciudadana. Los principales problemas identificados son: los criaderos de animales; contaminación de fábricas por ruido; emisiones a la atmósfera; industrias en casa habitación; además de la falta de esquemas de trabajo o mecanismos de interacción interestatal con el Estado de México.

En las delegaciones Benito Juárez y Cuauhtémoc, el tipo de denuncia es urbana, la mayor cantidad (94 y hasta 118 en la segunda) son solicitudes de podas o cortes, o el reporte de estas actividades sin autorización, así como asuntos relacionados con problemas con mascotas y fauna nociva en terrenos baldíos.

En Coyoacán la cantidad de denuncias ambientales que ingresa es mínima y se refiere fundamentalmente a: venta clandestina de gas LP; manejo inadecuado de heces fecales de animales; criaderos de animales; fauna nociva; y ruido producido por discotecas y centros nocturnos.

En Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac, Álvaro Obregón y Tlalpan, hasta finales del año 2002, el principal problema ambiental y de ordenamiento territorial fue la invasión de predios en suelo de conservación, su venta y notificación; así como las construcciones irregulares que afectan la reserva ecológica del Distrito Federal. Este problema lo comparte la

Delegación Magdalena Contreras, que adicionalmente presenta poda y tala clandestina de árboles; tiradero de cascajo en barrancas; y manejo de animales muertos.

Tanto en Iztacalco como en Iztapalapa la problemática es diversa, lo más recurrente es la contaminación generada por industrias que dañan los mantos acuíferos por filtraciones del drenaje; criaderos de animales; ruido y emisiones de gases producidos por vehículos.

Las denuncias más constantes en la delegación Miguel Hidalgo se relacionaron con: ruido; cambio de uso de suelo; invasión de predios; contaminación visual; y uso de antenas repetidoras de señales de radio, televisión o de telefonía celular.

En Venustiano Carranza el uso de suelo para giros mercantiles; el uso ilegal de la vialidad y los espacios públicos; las violaciones al reglamento de construcción; la contaminación visual; el ruido y las vibraciones, son puntos relevantes a resolver.

En el caso de Xochimilco (que es una delegación con una gran extensión territorial y no cuenta con suficiente personal ni vehículos adecuados para vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial) se presentan serios problemas debido a descargas de aguas residuales en canales; el derribo y desrame de árboles; el desmonte de la zona forestal; la invasión de predios; y los asentamientos irregulares en el suelo de conservación.

El artículo 18 de la *Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal* y el artículo 17 del Reglamento de esa Ley, facultan a la Procuraduría para iniciar actuaciones de oficio cuando así lo determine su titular. Estos mismos ordenamientos establecen que la PAOT puede atender las denuncias consignadas en los medios de comunicación, en casos de especial relevancia ambiental y del ordenamiento territorial que afecten la sustentabilidad de la Ciudad y sobre los cuales la entidad tiene atribuciones. Basta entonces con que los hechos presentados en los medios de comunicación evidencien violaciones u omisiones en la aplicación de la legislación vigente, para que la PAOT pueda actuar sin que necesariamente exista una denuncia ciudadana presentada previamente ante la entidad.

Al igual que las resoluciones que derivan de la atención a las denuncias ciudadanas, las actuaciones de oficio están dirigidas a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de las dependencias y entidades gubernamentales, así como a mejorar los instrumentos jurídicos y programáticos que regulan la gestión y la instrumentación de las políticas públicas ambientales y del ordenamiento territorial.

Las investigaciones de oficio que se llevan o se han llevado a cabo hasta la fecha son once. En el siguiente cuadro se presenta la relación y el estado de los asuntos sujetos a investigación.

INVESTIGACIÓN	FECHA	ASUNTO	SEGUIMIENTO
PATO-2003-AO-18	27 de noviembre de 2003	Investigación relativa al depósito de residuos de construcción en predio contiguo al canal de Toltenco, en la Delegación Xochimilco.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-17	31 de octubre de 2003	Construcción de un conjunto de tres restaurantes, ubicados en Boulevard de la Luz No. 270, Colonia Jardines del Pedregal, en la Delegación Álvaro Obregón; en el inmueble se está trabajando en diversos acabados y tiene un avance del 90% del total de la obra, sin embargo, existen sellos de clausura de la delegación.	
PAOT-2003-AO-16	20 de octubre de 2003	Construcciones precarias de lámina, madera, cartón y asbesto sobre un terrero de aproximadamente 800 m de fondo y 600 de largo, en el camino contiguo a Cuernavaca sin número, frente al No. 28 aproximadamente a 15 metros de la calle del puente, colonia Guadalupe, Delegación Tlalpan.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-15	20 de octubre de 2003	Esta procuraduría tuvo conocimiento de la existencia de 94 construcciones precarias elaboradas con lámina, madera, cartón y asbesto, sobre un terreno de aproximadamente 1,000 mts. de largo y 500 de ancho en el paraje conocido como Apatenco, Delegación Tlalpan.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-14	29 de septiembre de 2003	Derivado de la participación de la PAOT en acciones de protección ecológica promovidas por la Comisión de Asuntos Agrarios del GDF se tuvo conocimiento de asentamiento irregular en la Loma de Aguatla, en suelo de conservación del pueblo de San Francisco Tlalnepantla, en los límites entre las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-13	25 de septiembre de 2003	Construcciones utilizadas para vivienda en los predios denominados Mixica, Techechale, Ayectitla, Tlaquiahuac, Tlalitenco y Tlacochicalipac, en suelo de conservación correspondiente a áreas de propiedad comunal del pueblo de San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-12	24 de septiembre de 2003	Construcción de un estacionamiento de cinco niveles en el predio ubicado en Calle Río Chico 3, Colonia San Ángel Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad.	Se emitió la recomendación PAOT 06-2003, que se halla en proceso de revisión por la delegación.
PATO-2003-AO-11	21 de agosto de 2003	Construcción de una estación de servicio de gasolina, en la av. Ejército Nacional # 125, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo.	En proceso de investigación.

INVESTIGACIÓN	FECHA	ASUNTO	SEGUIMIENTO
PAOT-2003-AO-10	25 de julio de 2003	Existencia de 11 construcciones precarias hechas de lámina galvanizada, madera, lámina de asbesto, cartón y plástico, que se encuentran en una situación de alto riesgo por ubicarse en el parte alta de la ladera sur de la barranca de Mixcoac, en colindancia con el Circuito Gómez Farías, en la colonia Reacomodo Valentín Gómez Farías, delegación Álvaro Obregón.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-09	10 de julio de 2003	Nivelación del terreno y extracción de tierra y cubierta vegetal del suelo de la barranca adyacente a la avenida Centenario y el posterior depósito de estos materiales en la barranca adyacente a la calle Pedro Aguirre Cerda; las barrancas se ubican en las colonias Lomas de Tarango y 2ª. Ampliación Presidentes, respectivamente, en la delegación Álvaro Obregón.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-08	10 de junio de 2003	Ejecución de obras de preparación de sitio en la barranca "El Ocote", realizando movimiento de tierras (trabajos de terracería) y nivelación de terreno, lo cual ocasiona daños a la vegetación natural existente en la zona, que ocupa la parte trasera del predio ubicado en el número 539 de la Av. Secretaría de Marina, en Lomas del Chamizal, delegación Cuajimalpa.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-07	9 de junio de 2003	Relleno de la barranca Atzoyapan con escombros y residuos sólidos en tres áreas diferentes y construcción de una vivienda en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas, ejido San Mateo Tlaltenango, delegación Cuajimalpa.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-06	25 de abril de 2003	Relleno de la zona de rescate ecológico para ampliar la superficie horizontal de predios ubicados al sureste de la Cuarta Cerrada de Potrero de Tepito, Camino Viejo a Mixcoac, en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, delegación Álvaro Obregón.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-05	25 de abril de 2003	Deforestación de la barranca "El Zapote", por la construcción de un camino de seis metros de ancho por 350 de largo, que comunica la calle Bosques de Tejocotes con el cauce de la barranca, delegación Cuajimalpa.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-04	25 de abril de 2003	Ocupación de un área verde de valor ambiental por cerca de 200 viviendas, de las cuales 50 se encuentran en proceso de construcción. El sitio se sitúa entre la Universidad Anáhuac del Sur, colonia Torres de Potrero, y la Ampliación Torres de Potrero, en la delegación Álvaro Obregón.	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-03	25 de abril de 2003	Remoción de la cubierta vegetal y derribo de árboles para la ejecución de obras viales en el camellón de la Av. Othón de Mendizábal (antes Av. de las Torres, en el tramo comprendido entre Vallejo y Miguel Bernard), clasificado como Espacio Abierto de la delegación Gustavo A. Madero.	Se emitió resolución administrativa en la que se concluye que en el expediente de actuación no constan elementos de los que se desprenda alguna violación o incumplimiento de la legislación ambiental y/o del ordenamiento territorial.
PAOT-2003-AO-02	31 de marzo de 2003	Detección de descargas de residuos sólidos y aguas grises en el sistema de barrancas de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec; estos residuos pueden contaminar los suelos y amenazar la biodiversidad de la zona (decretada como Área Natural Protegida en 1992).	En proceso de investigación.
PAOT-2003-AO-01	15 enero de 2003	Poda de árboles de diferentes especies en un tramo de Av. Reforma, realizada por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal (GDF).	Se emitió la Recomendación PAOT-02-2003, aceptada por la autoridad recomendada y concluida.